

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-julio-2020. A despacho de la señora Juez, el trámite de acción de tutela de segunda instancia proveniente del Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira (V.). Este expediente fue recibido el 10 de julio de 2020 a las 2:03 P.m., por correo electrónico. Consta de un (1) expediente con cuatrocientos cincuenta (450) folios útiles en PDF. Los días sábado 11 y domingo 12 de julio son inhábiles. Sírvasse proveer. -

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaría

Asunto: **Acción de tutela 2 instancia**
Accionante: JONATHAN DAVID SOLARTE SOTO C.C. 1.113.659.761
MONICA ANDREA MENA SALINAS C.C. 1.014.187.652
CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ GUZMAN C.C. 1.110.527.245
Accionado: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA
RAD: 76-520-41-89-001-2020-00172-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 042 del 26 de mayo de 2020¹**, proferida por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **JONATHAN DAVID SOLARTE SOTO, MONICA ANDREA MENA SALINAS y CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ GUZMAN** contra la **FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Firmado Por:
LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73a43b8ce409e675b89d5f1cad31964a93d57a7c6e5fec48cedd1d43d92ddaab**
Documento generado en 13/07/2020 03:41:59 PM

¹ Vista a fl 404-412 cdno 1 en PDF